



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1694-11

SALTA. 30 NOV 2011

Expte. N° 5.043/11

VISTO:

La Nota N° 3239 mediante la cual la Prof. Gabriela CARETTA solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo en las localidades de Maimará, Uquiá, Tilcara y Humahuaca, con alumnos del Seminario "Estudios sobre la muerte y el morir en clave cultural", el día 6 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto por la docente;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$1321,00) para atender gastos de combustible y peajes (\$770,00), viáticos del chofer y docente (\$291,00) y gastos específicos del contingente de 13 alumnos del Seminario mencionado, con imputación al fondo de Trabajo de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 15/11/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo consistente en las sumas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$260,00) para gastos específicos del contingente de 13 estudiantes del Seminario "Estudios sobre la muerte y el morir en clave cultural", y PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$770,00) para gastos de combustible y peajes necesarios.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS VEINTE (\$20,00) por cada alumno que no viajare.-

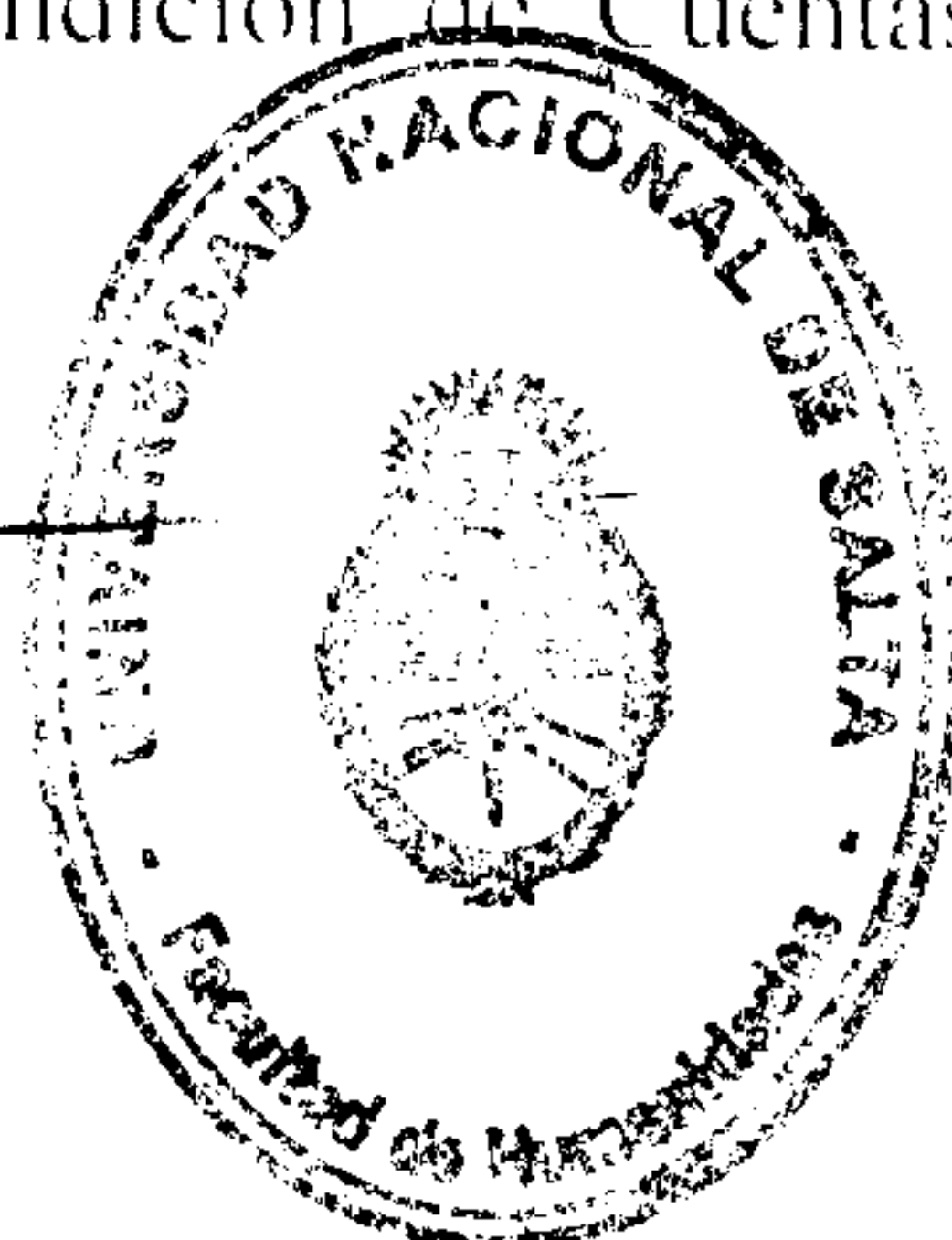
ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Gabriela Alejandra CARETTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Historia), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/fat

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa